

**INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA**

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL DRAGADO TRIANUAL DE MANTENIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD DE LA CANAL DEL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA**

**EXPEDIENTE CONTR 2025 0000433734**

Recibida la justificación presentada por las empresas:

- BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA

una vez estudiadas las mismas, se procede a sus análisis:

**BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL**

Ratifica su oferta.


**ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA**

La justificación presentada, en primer lugar detalla los cuatro conceptos en los que han basado su oferta, los cuales son: coste de personal, medios de locomoción, gastos generales y beneficio industrial.

En el apartado de personal, presenta un cuadro resumen con los salarios de el/la Director/a de la Obra y el/la Coordinador/a de Seguridad y Salud, en el cual incluye para ambos un porcentaje del 25% de dedicación al contrato, porcentaje reducido a la mitad con respecto a lo recogido en el PPT de licitación que establece que la dedicación del personal principal adscrito a la contrato (Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud) no podrá ser inferior al 50%.

A continuación, describen en el apartado de locomoción y desplazamiento a obra que la empresa apuesta por la electromovilidad, lo cual repercute en la reducción de los gastos de locomoción y desplazamientos a la obra. Describen la parte de locomoción, con el coste que tendrían durante el periodo de ejecución de los trabajos, pero sin aportar mas información sobre imprevistos que puedan surgir en la locomoción, dietas de los desplazamientos, etc....

En el justificación del coste de locomoción mensual, toman como referencia el cálculo de 2400km/mes, sin identificar el origen del viaje, lo cual hace imposible valorar la realidad de este dato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	15/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYWJR4THGNM9V6JYJJSUMF4E	PÁG. 1/2	

El siguiente apartado que aborda es el de los costes indirectos, el cual simplemente fija en el 2,5% sobre los gastos de personal mas los de locomoción y desplazamiento. No aporta mas información al respecto.


Para terminar con la justificación de su oferta, indican que los gastos generales y el beneficio industrial tendrán valores respectivamente del 13% y 6%.

En la oferta presentada se comprometieron a la realización de un “Informe sobre cumplimiento de los condicionantes impuestos por las distintas Administraciones”, pero en la presente justificación no aparece la cuantía económica de dicho compromiso, ni medios a utilizar, personal, etc.

La documentación aportada para la justificación es muy escueta y por lo tanto se determina que no queda justificada su oferta.

El Jefe del Departamento de Obra Civil

Federico García-Corona de Vallés

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	15/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYWJR4THGNM9V6JYJJSUMF4E	PÁG. 2/2	